

RESOLUCION No 000077

12 FEB 2015

"Por medio de la cual se confiere autorización de asistencia del vicerrector administrativo y financiero a la asamblea de accionistas OCCIDENTE LIMPIO S.A, ESP"

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que la asamblea de accionistas OCCIDENTE LIMPIO S.A.ESP, de la cual la Institución Universitaria de Envigado hace parte, realiza una reunión anual de accionistas.
2. Que en esta reunión se efectúa con el propósito de conformar una Junta Directiva de la entidad.
3. Que se hace necesario que el vicerrector administrativo y financiero JAIME ALBERTO VARGAS MARULANDA asista a esta asamblea, que se realizará el día 13 de febrero de 2015 en el Municipio de Santa fe de Antioquia.
4. Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: "El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular"
5. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo 163 de 2003 artículo 43 literales w y x, el Rector de la Institución está facultado para conceder este tipo de comisiones.
6. Que de la norma transcrita se establece que la comisión de servicios es una situación administrativa en la cual puede encontrarse un funcionario cuando se requiera que las funciones propias del cargo se realicen en una dependencia diferente a la que en forma habitual desarrolla su trabajo.



www.iue.edu.co



Universidad Ciudad.
para el
Mundo
Plan de Desarrollo 2013-2016

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39-A Sur 57 - Envigado - Colombia

7. Que se hace necesario reconocer viáticos al funcionario JAIME ALBERTO VARGAS MARULANDA por el día 13 de febrero de 2015

8. Que para la asistencia y/o participación en dicho evento la Institución autoriza de acuerdo al: **Decreto 177 del 07 de febrero de 2014**, la liquidación de los viáticos para el asistente mencionado en el numeral 4) de la presente Resolución que ascienden a la suma de ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos m.l.(\$118.646), que serán consignados en la cuenta del vicerrector administrativo y financiero que tiene registrada en la Institución para su pago.

9. Que para tal reunión existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Analista de Presupuesto de la Institución, el cual se relaciona a continuación:

CDP N°	0066	Día:	11	Mes:	Febrero	Año:	2015
--------	------	------	----	------	---------	------	------

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo Primero: Comisionar al servidor público JAIME ALBERTO VARGAS MARULANDA, identificado con cédula 15.445.278, por el término de un día, para que asista a la Asamblea de Accionistas OCCIDENTE LIMPIO S.A. ESP. En el Municipio de Santa Fe de Antioquia.

Artículo Segundo: Autorizar a:

Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia
JAIME ALBERTO VARGAS MARULANDA	15.445.278	Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría
Para que asista a:	Asamblea de Accionistas OCCIDENTE LIMPIO S.A. ESP		
Ciudad:	Municipio de Santa Fe de Antioquia		
Fecha:	Febrero 13 de 2015		

Artículo Tercero: Ordenar a la Tesorería de la Institución para que realice el siguiente pago, en virtud de lo autorizado en el artículo anterior:



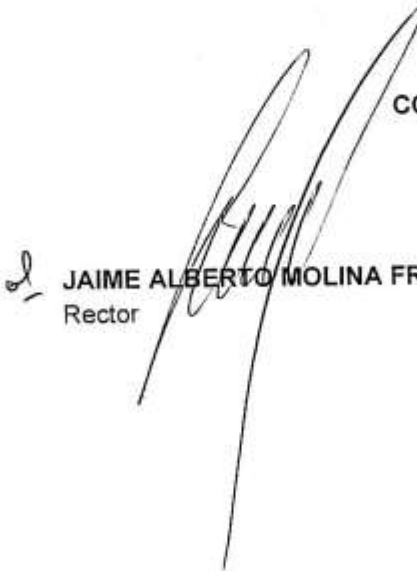
La suma de:	CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L.		Valor: \$118.646
A favor de:	JAIME ALBERTO VARGAS MARULANDA	Cédula:	15.445.278
Fecha:	Febrero 13 de 2015		
N° Cuenta:	416063824	Tipo Cuenta: Ahorros	Banco: BBVA
Concepto:	VIATICOS		

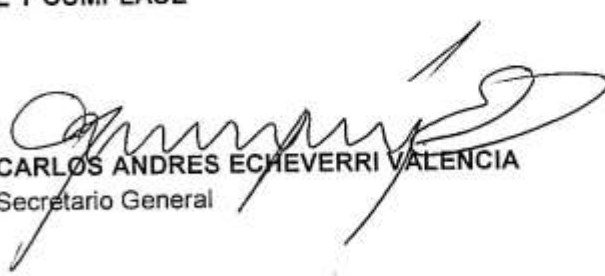
Artículo Cuarto: Los viáticos autorizados mediante esta resolución, deberán ser legalizados ante la Tesorería de la Institución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1523 del 23 de Abril de 2010, Artículo 4 Parágrafo 1.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en el Municipio de Envigado, a los **12 FEB 2015**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
 Rector


CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA
 Secretario General

